

**PROPUESTA 09/2021****RESOLUCIONES PARA LOS RED.**

En relación con los plazos para presentar las instancias por parte de los Militares de Tropa y Marinería (MTM) no permanentes para la adquisición de la condición de Reservista de Especial Disponibilidad (RED), se vienen observando disparidad de criterios entre los diferentes Mandos de Personal, lo que no tendría mayor importancia si no fuera porque en algunos casos las resoluciones concediendo la condición de RED se realizan con muy poca anticipación.

Esta circunstancia ocasiona graves trastornos a estos soldados, ya que para solicitar la prestación por desempleo a la que tienen derecho deben presentar, entre otras cosas, esa resolución y, al publicarla sin el suficiente tiempo de antelación, quedan durante un mes como mínimo sin cobrar dicha prestación.

Cualquier persona normal puede entender que no es un trago fácil para estos MTM abandonar las FAS después de muchos años de servicio, por lo que se les debería dar todas las facilidades necesarias para que los trámites administrativos sean fluidos y con la anticipación suficiente como para no provocarles perjuicios innecesarios.

Más allá de interpretaciones normativas e inciertas batallas judiciales, nuestra Asociación apela al sentido común y a la humanidad del Ministerio de Defensa para que dicte normas que aseguren que las resoluciones concediendo la condición de RED se concluyen y entregan al interesado con un mínimo de dos meses antes de la extinción del compromiso.